

Personal Laboral Centros Educativos

23 de diciembre de 2024

PETICIÓN DE DESTINOS Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN. GRUPO V. PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES. OEP 2021/22. (ESTABILIZACIÓN)

Publicada en el [BOJA nº 247](#), la Resolución de 18 de diciembre de 2024 por la que se establece el proceso para que las personas seleccionadas y las integrantes del listado complementario puedan solicitar destinos y entregar la documentación preceptiva para el acceso a la condición de personal laboral fijo en la Junta de Andalucía.

Plazo de solicitudes
5 días hábiles
Del **24 al 31** de diciembre de 2024

Documentación a entregar:

1. **Formulario de petición de destino.**
2. **Certificado Médico** acreditativo de que posee la capacidad funcional para el desempeño de sus funciones (o **declaración responsable** si ya se está desempeñando un puesto similar)
3. **Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes** sexuales (Para puestos con “Contacto Habitual con Menores”) o **autorización para su consulta**, así como presentar declaración responsable de no haber sido condenado/a por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales, así como por cualquier delito de trata de seres humanos.
4. **Declaración responsable** en la que haga constar, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional trigésima séptima de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
 - No haber sido propuesta para adquirir la condición de personal funcionario de carrera o de personal laboral fijo en la Administración de la Junta de Andalucía, así como en las entidades instrumentales integrantes del sector público andaluz, o que habiéndolo sido, opta por continuar en el presente proceso selectivo.
 - No ha sido nombrada personal funcionario de carrera o personal laboral fijo tanto en la Administración de la Junta de Andalucía como en las entidades instrumentales integrantes del sector público andaluz.
5. **Las personas aspirantes que presenten una discapacidad** igual o superior al 33% deberán aportar certificado de los órganos competentes de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad u organismos similares de otras Administraciones Públicas que **acrediten su aptitud** para desempeñar las funciones de la plaza que solicite. En los casos en el que el reconocimiento de la condición de persona con discapacidad corresponda a órgano competente de la Junta de Andalucía, la persona solicitante podrá prestar su consentimiento expreso para que dicho certificado sea recabado.

PRESENTACIÓN

Será telemática en la
Web del emplead@publico

- Desde fuera de la red corporativa, con certificado digital.
- Desde dentro de la red corporativa indistintamente con certificado digital o bien con usuario y clave privada de acceso.

Si la persona seleccionada **NO** presentase la documentación, o **NO** pidiese puestos en número suficiente, se entenderá que **DESISTE DE SU DERECHO** a ser adjudicataria de plaza y en consecuencia a adquirir la categoría solicitada.

Ante la posibilidad de estimación de recursos se **aconseja pedir un número mayor de destinos al que por orden de prelación proceda.**

Las personas integrantes de la **RELACIÓN COMPLEMENTARIA**, sólo generarán el derecho a resultar adjudicatarias cuando se produzca la anulación de las actuaciones en número suficiente de quienes formen parte de la lista definitiva de personas aspirantes seleccionadas, siempre que, además, elijan la totalidad de los puestos ofertados.

“tu trabajo no es invisible”

Federación de Enseñanza de Andalucía

Secretaría de Personal Laboral

Calle Bueno Monreal, 58, 3ª. 41013 Sevilla. Teléfono: 954 507 007
Correo e: felaborales.an@fe.ccoo.es - web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>